**INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA NÚMERO 014 DE 2026**
**MC-SGG-017-2026**

La Argentina - Huila, cuatro (04) de junio de 2026

Señor:
**CARLOS ANDRES HERNANDEZ PULIDO**
C.C: 1081411431 de La Plata - Huila
Propietario del Establecimiento de Comercio:
**DEPOSITO LA SEPTIMA LA ARGENTINA**
Dirección: Calle 7 No. 4 - 51
Ciudad: La Argentina Huila
Teléfono: 3123630971
Correo Electrónico: f.la.septima@gmal.com

**ASUNTO: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA**

Cordial Saludo,

En atención a la propuesta presentada por usted de acuerdo con los estudios previos y de necesidad del Municipio de La Argentina – Huila, cuyo objeto es "**ADQUISICIÓN DE MENAJE PARA DOTACIÓN DE LOS RESTAURANTES ESCOLARES DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA HUILA**". Por medio del presente oficio atentamente me permito comunicarle que una vez verificado el cumplimiento del lleno de los requisitos de la **"INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA NÚMERO 017 DE 2026 – MC-SGG-017-2026"**, dispuestos para la contratación, dentro de los términos establecidos para tal fin, el Municipio de La Argentina Huila tiene el agrado de contratar la adquisición, por el valor total de **CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS ($46.992.800) M/CTE IVA INCLUIDO.**

El término de duración es desde la suscripción del contrato hasta el cumplimiento del plazo de ejecución, siendo este último de **OCHO (8) DÍAS HÁBILES,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio y mantendrá su vigencia por el tiempo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más para su liquidación.

Se le informa que la suscripción del contrato originado por la presente actuación contractual, deberá realizarse a través de la plataforma del SECOP II, y que el supervisor del contrato será la **SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO** y/o quien haga sus veces, quien verificará el cumplimiento del objeto contratado y su correspondiente certificación para la realización del pago.

Cordialmente,

(Original Firmado)
**FABIÁN ERNESTO RINCÓN CHÁVEZ**
Alcalde Municipal

| Proyectó: Niyibeth Cárdenas Guzmán | Revisó: Paula Andrea Rosero | Aprobó: Fabián Ernesto Rincón Chávez |
|---|---|---|
| Cargo: Apoyo a procesos de contratación | Cargo: Apoyo profesional en contratación | Cargo: Alcalde Municipal |